



USHUAIA, 75 DIC 1991

VISTO: La Resolución del Tribunal de Cuentas Nº 249/98 V.A., y CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 1° se ha deslizado un error en lo que respecta al número de Cuenta Corriente correspondiente al Banco de la Provincia;

Que corresponde dictar un nuevo acto administrativo con la respectiva salvedad;

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para el dictado de la

POR ELLO:

presente;

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: MODIFÍCASE el Artículo 1°) de la Resolución de referencia donde dice: "... cuenta corriente N° 1/71/04/9", debiendo decir: "... cuenta corriente N° 1-71040/9".

ARTICULO 2º REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS Nº 258/98 V.A

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI

Tribunal de Cuentes de la Previncia

C.P.N. VICTOR HUGO MARTINE.
Presidente

THRUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA